SEGUNDO LLAMADO - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2012
SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA INSTITUCION
ID N° 238762
ACTA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 13/2012

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones, 1° Piso del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Manuel Domínguez entre Brasil y Teniente Rojas Silva, las siguientes personas: **Lic. Carlos Ramírez Bauzá**, Director Administrativo, **Lic. Isabel Troche Aranda,** Jefa UOC, **C.P. María José Re,** Adjudicaciones, **Abg. Julio R. Monges**, por la Asesoría Jurídica del SENEPA, el **Sr. Arturo Guillen,** Miembro Certificado por Resolución DNCP Nº 1285/09 y el **Sr. Rodney Martini,** Encargado del Dpto. Informática, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del Segundo llamado de la Contratación Directa N° 14/2012 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA INSTITUCION-ID N° 238762, en el **Rubro 260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.**

1. ANTECEDENTES

1.1. El presente llamado con ID N° 238762., publicado en el portal de la DNCP, cuyo inicio se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota UOC 04 N° 225/2012 de fecha **30 de mayo de** 2012, ingreso como Expediente Nº 318895.----------

1.2. En fecha 25 de junio de 2012, se llevó a cabo la primera apertura de sobres y verificación de ofertas, que quedó asentada en el Acta Nº 24/2012, en la misma se dejo constancia de la recepción de 1(un) sobre conteniendo las oferta técnica y económica de la empresa TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A(TELECEL S.A.-TIGO), por lo cual se procedió conforme a la Resolución DNC P N° 805/09 ***".....por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el numero mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley nº 2051/03 para realizar la adjudicación",*** por lo que se procedió a emitir la Addenda 04/2012 la que fue comunicada a la DNCP, por nota N° 375 de fecha 25 de junio de 2012.----------

1.3. Se procedió a realizar la segunda apertura de la presente contratación, en fecha 04 de julio de 2012, a las 11:00 horas, se deja constancia en el Acta Nº 26/2012 de la recepción de 2(dos) sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas de las empresas RIEDER Y CIA S.A .C.I y TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A(TELECEL S.A.-TIGO) .----------

1.4. Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes se han cursado invitaciones en fecha 30 de mayo de 2012 a las empresas ***ADSL- COPACO S.A, TELEF.CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A), FIBERTEL – CABLEVISIÓN S.A, NUCLEO S.A. Y CLARO AMX PARAGUAY S.A.,*** con acuse de recibo.

2. ACTO DE RECEPCION DE APERTURA DE OFERTA

2.1. Conforme a los plazos establecidos en la Carta invitación el 04 de julio de 2012 siendo las 11:00horas, se procede a la apertura de sobres, conforme al el Acta Nº 26/2012, recepcionándose 2(dos) sobres con las ofertas respectivas y que a continuación se describen:

ORDEN	OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL OFERTADO
1	RIEDER CIA SACI	1	19.345.200
2	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A(TELECEL S.A.-TIGO)	1 y 2	34.020.000

Arturo Guillen
Programacion y Gestion UOC
SENEPA

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica / SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Bauzá
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Martín Vallejos
Director General
SENEPA

SEGUNDO LLAMADO - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2012
SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA INSTITUCION
ID N° 238762
ACTA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 13/2012

3. EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

3.1. Verificación de Documentos:

Se procede a determinar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados en la Carta Invitación, conforme al Art. 58 segundo párrafo y el Art. 60 del Decreto Reglamentario 21.909/03, a fin de verificar el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que las mismas sean insatisfactoria.

3.2. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales:

Conforme al Dictamen N° 52/2012, de fecha 19 de julio de 2012 de la Asesoría Jurídica de la Institución, se procede al análisis de las documentaciones sustanciales y formales presentadas por los oferentes solicitadas en la Carta Invitación según se detalla:

DESCRIPCION	CARÁCTER	RIEDER CIA SACI	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A(TELECEL S.A.-TIGO)
El Formulario de oferta en base al formulario estándar	**SUSTANCIAL**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA;	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	**SUSTANCIAL**	CUMPLE	CUMPLE
Constancia emitida por un banco de plaza, en donde se deberá acreditar el Número de Cuenta Corriente, conforme a las disposiciones del Decreto N° 7781/06	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",	**SUSTANCIAL**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que el proveedor no se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional,	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE
constancia del SIPE debe ser original, y firmado por el oferente o representante legal	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE
Carta de compromiso	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones de ventas y/o contratos, por un monto equivalente al 50% como mínimo	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis detallado de las documentaciones y conforme al cuadro que antecede, se desprende lo siguiente en relación a:

a) **Documentos Sustanciales:** En relación a la documentación sustancial los oferentes RIEDER Y CIA S.A .C.I y TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A(TELECEL S.A.-TIGO), **CUMPLEN.**

Documentos No Sustanciales: En relación a la documentación no sustancial los oferentes RIEDER Y CIA S.A .C.I y TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A(TELECEL S.A.-TIGO), **CUMPLEN.**

Ante esta situación no se ha logrado obtener o conformar la mínima cantidad de ofertas 3(tres) exigidas , circunstancia dada que amerita que se deberá estar ante lo dispuesto en el **Articulo 34**

Arturo Guillen
Información y Gestión UOC
SENEPA

SEGUNDO LLAMADO - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2012
SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA INSTITUCION
ID N° 238762
ACTA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 13/2012

inciso c de la Ley 2051/03 que reza: " ***c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

4. COMPARACION DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta Invitación, conforme al Cuadro de Comparación de Ofertas- Anexo 02-08 .----------

5. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS OFERTAS:

Conforme al Memorándum N° 71/2012 de fecha 13 de julio de 2012, del Dpto. de Informática, de la verificación realizada del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, este departamento concluye lo siguiente::

ITEM	DESCRIP CION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	RIEDER CIA SACI	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A(TELECEL S.A.-TIGO)
1	Servicios de internet por fibra optica para edificio central-por el termino de 6(seis) meseS	*INTERNET - Fibra Óptica. Mínimo Solicitado-Tipo de Conexión-Fibra Óptica.* *Internet Full las 24 hrs* *Instalación: Fibra Óptica* *Instalación y Configuración de toda la infraestructura y Servidor para la distribución interna del Servicio de Internet, accesorios requeridos para el acceso (patch cord, Power Cod., Distribuidor Interno Optico-Dio).* *Ancho de Banda Internacional 4096 kbps.CIR/MIR 4096 kbps / 4096 kbps.* *Reporte de Utilización de ancho de banda.Requerido.IP Público -2 (dos) .* *Comprensión de datos: Sin Comprensión de datos.* *Disponibilidad del Servicio: como Mínimo 99,5%.Rendimiento (bit error rate)Menor a 10-6,Tiempo de Retardo-Menor a 500 ms* *Capacidad de Crecimiento de ancho de banda Internacional.Sobre demanda.Firewall / Filtros de Seguridad de Anti-Spam.Anti virus Firewall / Filtros de Seguridad de Anti-Spam local instalado en el servidor .* *Monitoreo Permanente del enlace.* *Requerido, control vía Web (online)Backup. Conexión vía Wireless con un ancho de banda mínimo de 256 kbps.* *VPN Metropolitana – Fibra Óptica. Mínimo Solicitado* *Tipo de Conexión Fibra Óptica. VPN para el acceso a la Red Metropolitana* *Instalación Cableados para el uso de la Red Metropolitana y acceso a la misma, accesorios y/oequipos requeridos para la instalación y el acceso.Ancho de Banda Internacional 512 kbps* *En cada punto 512 kbps para SENEPA y 512 kbps para el acceso al Servidor del Ministerio de Hacienda.IP Público 1 (una) IP Pública.* *Comprensión de datos. Sin Comprensión de datos. Encriptación en cada punta.* *Disponibilidad del Servicio 100%.Rendimiento (bit error rate) Menor a 10-6-Tiempo de Retardo Menor a 500 ms.* *Servidor.-Descripción-Mínimo Solicitado* *Instalación y Configuración del Servidor con Sistema Operativo Open Source.* *Configuración de todos los servicios para la administración de la Señal de Internet.* *Exigido. Configuración del Firewall para control del uso de Internet y evitar accesos mal intencionados.*	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Bauza
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

SEGUNDO LLAMADO - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2012
SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA INSTITUCION
ID N° 238762
ACTA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 13/2012

		Administración completa del servidor. Configuración de Puertos de Salida. *Administrar registro de trafico.* *Configuración del servidor como proxy.* *Capacitación del personal de la institución.* *Back Up de archivos.8291006212* *El servicio deberá incluir para todo lo solicitado como mínimo: soporte técnico sin costo in situ y asistencia telefónica las 24 horas, todos los días incluyendo sábados, domingos y feriados, de ser necesario, conforme al contrato. Garantía del servicio proveer la protección, y el soporte técnico necesario para todo lo solicitado, conforme a lo estipulado en el contrato Y garantizando el servicio hasta 30 dias posteriores al vencimiento del contrato..*		
2	Internet móvil vía modem USB - para zonas dependientes del nivel central- por el termino de 6(seis) meses	***Internet Móvil.-VIA MODEMS USB-CANTIDAD 30 UNIDADES (A COMODATO)*** *Equipos Sin costo. Modem 4G, 3.5G con conexión USB.Tipo de Conexión Banda Ancha 4G (HSPA+) en el caso de no tener cobertura, la conexión como mínimo debe ser de 3.5G.Velocidad como Mínimo debe ser de 8 Mbps en 4G y 4Mbps en 3.5G. Compatibilidad El servicio debe ser compatible con todos los Sistemas Operativos .La instalación debe incluir todos los accesorios, los módems debe ser autoinstalable .Servicio Técnico Servicio Telefónico, las 24 horas. Servicio Exclusivo para la conexión 4G. Tráfico ilimitado las 24 horas. Capacidad en Gb. Capacidad como mínimo de 16 Gb de descarga* *Cobertura 4G en el Departamento Central .. Cobertura 3G como minimo a nivel nacional/en los 18 departamentos* ***Otras Especificaciones*** *HSPA+ 850 Mhz* *HSDPA/UMTS 850/1900/2100 Mhz.* *HSDPA/UMTS 850/1900/2100 Mhz.* *GPRS/EDGE 850/900/18000/1900 Mhz.Plazo de Entrega de los módems es de 1(un) dia hábil posterior a la recepción de la orden de compra ya todos habilitados. Garantía del servicio y equipamientos: se debe proveer como mínimo protección, garantía y el soporte técnico necesario para todo lo solicitado, conforme a lo estipulado en el contrato y garantizando el servicio hasta 30 dias posteriores al vencimiento del contrato.*	NO COTIZA	CUMPLE

LOS OFERENTES:

a) **RIEDER & CIA. S.A.C.I.:** por NOTA UOC 04 Nº 411/2012 de fecha 09 de julio de 2012, se le solicita a la empresa: la presentación de las especificaciones técnicas según el ofrecimiento de las mismas y no una planilla copiada y pegada según nuestros requerimientos y la certificación donde avalan el permiso para la provisión del servicio de acceso a la red metropolitana y garantizada el ancho de banda de 512 kbps para el acceso al Servidor del Ministerio de Hacienda, en un tiempo no mayor a 24 horas, la empresa **presenta nota en respuesta al** comité **OBERVACION. Nº 1**

Teniendo en cuenta las observaciones generales en la nota de RIEDER & CIA S.A.C.I.

- *La validez de la oferta es de **15 días**- lo que solicita la convocante en el **PBC es de 60 días***
- ***Análisis:** Sobre el punto el oferente declara que la vigencia de su oferta es de 15 días, tiempo muy inferior (en 45 días) a lo solicitado en el PBC, lo mismo se desprende de los documentos presentados por la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I que son parte integral de su oferta , por nota de fecha 10 de julio de 2012 con mesa de entrada Nº 741 en la UOC de esta convocante , dicha nota esta firmada por el representante del oferente.*
- *El oferente al presentar su oferta en un proceso de contratación acepta todas los requisitos y formalidades establecidas en la carta invitación y/o PBC, por tanto la oferta debe ajustarse o conformarse a lo solicitado. En este caso la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I manifiesta una vigencia inferior a lo requerido y esto se configura en una disconformidad sustancial según la ley 2051/03*

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Carlos Rodolfo Bouz
Asesor Técnico
SENEPA

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Lic. Isabel Troche
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

SEGUNDO LLAMADO - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2012
SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA INSTITUCION
ID N° 238762

ACTA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 13/2012

- *Plazo de entrega del producto: 25 días para Fibra Óptica. Los plazos de entrega se contabilizan a partir de la aprobación de análisis de crédito y firma del contrato.*
- *Duración mínima del contrato: 1 año según se visualiza en la foja 5, de la nota del 10 de julio del 2012 firmada. – "**la convocante solicita solamente 6 meses o hasta el 31 de diciembre de 2012". En las bases del llamado se establece con claridad que la convocante requiere el servicio 6 meses o hasta fin de año solamente, por tanto el oferente ofrece un servicio que el plazo esta en desacuerdo a lo solicitado.***
- *En caso de necesitar cableados, configuraciones **adicionales se presupuestara por separado,** (oferta instrumentada por nota de RIEDER & CIA. S.A.C.I presentada a la convocante dentro de la etapa de evaluación) – dentro de las especificaciones técnicas de la convocante, solicita lo siguiente; "**Instalación: Fibra Óptica: Instalación y Configuración de toda la infraestructura y Servidor para la distribución interna del Servicio de Internet, accesorios requeridos para el acceso (patch cord, Power Cod., Distribuidor Interno Óptico-Dio).Instalación y Configuración del Servidor con Sistema Operativo Open Source. Configuración de todos los servicios para la administración de la Señal de Internet. Exigido. Configuración del Firewall para control del uso de Internet y evitar accesos mal intencionados. Administración completa del servidor. Configuración de Puertos de Salida. Administrar registro de tráfico. Configuración del servidor como proxy. Capacitación del personal de la institución. Back Up de archivos.8291006212"** lo cual debería incluir dentro de lo presupuestado y ofertado por el oferente.*
- *De los documentos (considerando que el comité debe basar su estudio del texto de la oferta) a la vista que forman parte de la oferta integral se concluye que estamos ante una desviación sustancial a lo requerido a las especificaciones técnicas del llamado, sobre el punto citamos lo establecido en **el Art. 60 del decreto 21909/03** " la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC verificando que .....**la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas...**"Por tanto el oferente **NO CUMPLE** con las Especificaciones técnicas*
- La instalación esta sujeto a relevamiento de cobertura.
- En ninguna parte de las oferta se menciona la provisión y *Reporte de Utilización de ancho de banda. Requerido .**IP Público -2 (dos)***. Luego del análisis de la oferta en el presente punto se concluye que la misma no satisface el requerimiento mínimo de la convocante, plasmado en las bases de la contratación y se configura en una desviación significativa o sustancial por lo explicado en el párrafo anterior.

OBERVACION. Nº 2:

- El documento de la empresa contratista TEISA presentada por la empresa **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** no va acompañado de documentación alguna que certifique que el Ministerio de Hacienda otorga el permiso para provisión de acceso a la Red Metropolitana y al Servidor del Ministerio de Hacienda; en virtud a esto consideramos el documento no avala este permiso.
- Es decir de los documentos a la vista que forman la propuesta del oferente en cuestión no se acredita en forma directa el permiso que debe ser otorgado por el Administrador de la red metropolitana (MINISTERIO DE HACIENDA)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Arturo Guillen
gramación y Gestión UOC
SENEPA

Manuel Dominguez e/Tte. Roja Silva y Brasil
Edificio SENEPA – 1º Piso
abogadosmsh@hotmail.com
Abog. Mario H. Moreno
Asesoría Jurídica - SENEPA

Sr. Rodney Fernando Medini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Lic. Nabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA
Telefax: 204 984

Carlos Ramírez Bourr...
Director Administrativo
SENEPA

Dr. Julio C. Martínez Caffarena
Director General
SENEPA

SEGUNDO LLAMADO - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2012
SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA INSTITUCION
ID N° 238762
ACTA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 13/2012

- En base a lo explicado y al análisis hecho se concluye que el oferente **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el PBC y recomendamos en base a todo lo evaluado y expuesto en este informe no considerar su oferta.

b) **TELECEL S.A.** por NOTA UOC 04 Nº 412/2012 de fecha 09 de julio de 2012, se le solicita a la empresa: la presentación de las especificaciones técnicas según el ofrecimiento de las mismas y no una planilla copiada y pegada según nuestros requerimientos y la certificación donde avalan el permiso para la provisión del servicio de acceso a la red metropolitana y garantizada el ancho de banda de 512 kbps para el acceso al Servidor del Ministerio de Hacienda, en un tiempo no mayor a 24 horas, la empresa **Cumple** con lo solicitado en tiempo y forma.

OBERVACION. Nº 1
Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante a modo de aclaratoria, la empresa **TELECEL S.A.** ha presentado las mismas con los requerimientos técnicos que se solicita en el presente llamado, en virtud a esto podemos decir que la **misma cumple de** conformidad con la evaluación técnica del servicio.

OBSERVACION. Nº 2
La empresa **TELECEL S.A.** ha presentado un documento de la **Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera – Dirección General de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Hacienda** donde especifica el **Diagrama de Conexión a la Red Metropolitana del Sector Publico (RMSP) del SENEPA y teniendo como nexo a la empresa TIGO (VPN)**, lo cual demuestra que la misma cumple con dicha documentación que avala el permiso para la provisión del servicio de acceso a la red metropolitana y garantizada el ancho de banda de 512 kbps para el acceso al Servidor del Ministerio de Hacienda.
El oferente TELECEL S.A., CUMPLE con todos los requisitos solicitados en la carta invitación.

6. RECOMENDACIÓN FINAL
Una vez analizado todos los documentos y las especificaciones técnicas exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento y presenta el precio evaluado como el más bajo.----
Antes de proceder a la recomendación, se realiza la verificación en el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública y se observa que a la fecha del informe de evaluación los oferentes no se encuentran inhabilitados por dicha Dirección, y a la vez las páginas impresas forman parte integral del presente acta. ----------

6. CONCLUSIONES:
Por todo lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 , *y conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.- Art. 34– PROCEDIMIENTOS, inciso c)* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número***

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Manuel Domínguez e/Tte. Roja Silva y Brasil
Edificio SENEPA – 1° Piso
Email: [illegible]@[illegible].gov.py
Telefax: 204-984

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

C.P. María José Re
Licitaciones - UOC
SENEPA

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Dr. Julio C. Manzur Cattarena
Director General
SENEPA

SEGUNDO LLAMADO - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2012
SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA INSTITUCION
ID N° 238762

ACTA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 13/2012

indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; que las cantidades recomendadas no superan el importe del correspondiente llamado, y considerando que el oferente **CUM PLE** con las condiciones legales, técnicas y que posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato; se **recomienda** al Director General, la adjudicación del Segundo llamado de la Contratación Directa N° 14/2012 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA INSTITUCION-ID N° 238762, a la empresa TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TELECEL S.A.-TIGO)

Item	Descripción	Marca del producto	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicios de internet por fibra óptica para edificio central-por el termino de 6(seis) meses	TIGO	4.973.333	29.839.998
2	Internet móvil vía modem USB - para zonas dependientes del nivel central- por el termino de 6(seis) meses	TIGO	696.667	4.180.002
				34.020.000

Monto total recomendado para la adjudicación de Gs. 34.020.000 (guaraníes treinta y cuatro millones veinte mil.), IVA incluido.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación , previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del día 25 de julio de 2012, en prueba de conformidad, suscriben el presente acta los abajo firmantes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa de la UOC

Lic. Carlos Ramírez Bauzá
Director Administrativo

C.P. María José Re
Adjudicaciones

Abg. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica

Sr. Arturo Guillen S.
Miembro Certificado

Sr. Rodney Martini
Dpto. Informática

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SENEPA · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo